
Núm. 1675

Juésves 9

1845.

noviembre.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

D. José Villalonga y Aguirre gefe político de la provincia de las islas Baleares.

Por cuanto Gabriel Fornés natural y vecino del pueblo de Manacor ha formalizado registro de una mina que contiene varias partículas de oro, sita en una propiedad del honor Pedro Antonio Vadedell vecino de Felanitx conocida por el nombre de *Camp de don Antoni*, situada en el término del mismo pueblo de Felanitx; Por tanto se hace saber al público la admision del registro y haberse mandado fijar los carteles prevenidos en el Real decreto de 4 de julio de 1825 é instruccion de 8 de diciembre del mismo año, á fin de que las personas que se consideren con derecho á contradecir el registro, usen de la accion conveniente en el término señalado en el citado Real decreto, pues pasado no tendrá lugar la reclamacion. Palma 7 de noviembre de 1843.—José Villalonga y Aguirre.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º.—Circular.—El Gobierno provisional por decreto espedido en 12 de octubre último comunicado á este gobierno po-

lítico con fecha de 14 por el ministerio de la Gobernacion de la Península, ha tenido á bien conferir el cargo de gefe político de esta provincia á D. Agustin Villegas, secretario que fué de la Junta de gobierno de Milaga. En su virtud ceso hoy en el mando y se encargade la gefatura el secretario D. Vicente Seguí y Gonzalez que es el designado por la ley en falta de gefe político y del intendente de rentas nombrados por el Gobierno.

Lo que he dispuesto se haga notorio al público por medio de los periódicos de esta capital para los efectos convenientes. Palma 7 de noviembre de 1843.—*José Villalonga y Aguirre.*

Negociado 6.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Península me ha sido comunicada con fecha 17 de octubre último la Real orden cuyo tenor es el siguiente:*

Por el ministerio de la Guerra se dijo á este de la Gobernacion de la Península en 13 del corriente lo que sigue.

El Sr. ministro de la Guerra dice hoy á los capitanes generales de los distritos, inspectores y directores generales de las armas, intendente general militar, tribunal supremo de Guerra y Marina y Junta consultiva de guerra lo siguiente.—Los capitanes generales de los distritos 7.º y 8.º han hecho presente al Gobierno, que varios licenciados del ejército por cumplidos, fueron presentados como sustitutos por algunos quintos propietarios del actual reemplazo y cuya admision en las cajas han suspendido por no exhibir otro documento que acredite aquella cualidad mas que sus pasaportes ó los pases que les fueron espedidos al separarse del servicio, en los cuales no se hace expresion alguna de las buenas ó malas notas que la ley quiere se tengan á la vista para la sustitucion de los de esta precedencia: consultando con este motivo dichos capitanes generales si pueden ó no ser admitidos estos individuos como tales sustitutos. Enterado de ello el Gobierno provisional y deseando allanar las dificultades que puedan embarazar á los quintos propietarios en el ejercicio de su derecho á sustituirse en el servicio dentro del término que la ley les prefija, se ha servido resolver en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, que sin perjuicio de que presenten sus licencias absolutas cuando por sus antiguos gefes les sean espedidas, y de lo que de las mismas resulte, sean admitidos en las cajas de las provincias y cuerpos del ejército los licenciados por cumplidos que no habiendo aun recibido las suyas, exhiban solamente para acreditar aquella cualidad, el pasaporte ó pase que por las

autoridades militares superiores se les haya espedido para marchar á sus pueblos ú á otros como licenciados del servicio militar, siempre que á estos documentos y demas que exige la ordenanza en su art. 94, acompañen una certificacion en auténtica forma de los ayuntamientos de los pueblos de su naturaleza ó domicilio que acredite que sus personas son las mismas de los comprendidos en dichos pases ó pasaportes. Al mismo tiempo y para que en esta parte de las operaciones del reemplazo haya la mas exacta conformidad con el testo preciso y material de la ley me manda el Gobierno provisional prevenga como lo hago á los Inspectores, Directores generales de las armas y demas à quienes corresponda, dicten las disposiciones mas eficaces á fin de que se active y termine dentro del mas breve posible plazo la espedicion de las licencias absolutas à aquellos individuos á quienes por no habérseles podido espedir hasta ahora marcharon á sus casas con solo sus pases ó pasaportes.

Y de órden del mismo Gobierno, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de la Diputacion y demas efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1843.—El subsecretario, Juan Bautista Alonso.—Sr. gefe político de las islas Baleares.

Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletin oficial de esta provincia para noticia de los pueblos de la misma y efectos consiguientes. Palma 8 de noviembre de 1843.—P. A. del S. G. P.—Vicente Seguí.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Remate para el dia 30 de noviembre de 1843 de doce á doce y media de la mañana.

Por decreto de esta intendencia se subastará y rematarà en el espresado dia y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad una casa procedente del ramo de bienes del clero regular establecida en la plaza de S. Fernando de Mahon en Menorca que poseian aquellos suprimidos carmelitas, señalada en el registro de los officias con el núm. 47, lindante por la parte de levante con la citada plaza de San Fernando, por el norte y poniente con unos huertecitos que posee D. Andres Valls, y por la del medio dia con el solar antes de D. Antonio Zalcedo, la cual tiene 16 palmas y medio de ancho, 35 de largo y 18 de altura. No se le co-

noce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal, y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. No consta que en el dia se halle arrendada. Ha sido tasada conforme lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 1000 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 2500 rs. vn. líquidos, por cuya cantidad se saca á subasta. En la inteligencia de que el comprador á mas de satisfacer el precio íntegro del remate será de su obligacion y cuenta el retirar 3 palmos y medio la pared lindante del terreno solar que compró D. Antonio Zalcedo y que posee en la actualidad D. Andres Valls, sin que por este motivo pueda pedir rebaja alguna de dicho precio, pues que la contaduría del ramo al capitalizar dicha casa ha tenido presente y en consideracion el gravámen de demoler la pared y retirarla los 3 palmos y medio indicados por pertenecer estos al terreno de Zalcedo. Palma 31 de octubre de 1843.—P. A. D. S. I.—Joaquin Martinez.

Tambien se subastará y rematará en el espresado dia y hora de doce y media á una de la tarde una casa procedente del ramo de bienes del clero regular establecida en la calle llamada del *Mitx* en Iviza que poseian aquellos suprimidos Dominicos, señalada en el registro de las oficinas con el núm. 66, lindante de una parte con casa de Juan Escrdell Gota, por otra con las de Agustin Torris, por las espaldas con la de Mariano Escandell, y por delante con la de Ana Sala calle mediante; la cual tiene de estension 10 varas de alto, 10 de longitud y 5 de ancho. No se le conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal, y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. No consta que en la actualidad esté arrendada. Ha sido capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 2250 rs. vn. y tasada conforme lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 5650 rs. vn. líquidos de gastos para conservacion y administracion, por cuya cantidad se saca á subasta. Palma 31 de octubre de 1843.—P. A. D. S. I.—Joaquin Martinez.



Listas de los electores que han tomado parte en la votacion para diputados provinciales en los distritos electorales del partido de Palma.

DISTRITO DE ALGAIDA.

D. Gabriel Oliver y Munar. D. Francisco Sastre. D. Francisco Pou. D. Mateo Ballester. D. Rafael Pou. D. Antonio Oliver. Don Gabriel Verdera. D. Ramon Pascual. D. Agustin Garcías. D. Miguel Pou. D. Pedro Antonio Mulet. D. Juan Juan. D. Antonio Sastre. D. Antonio Mulet. D. Gabriel Munar. D. Gabriel Pujol. Don Francisco Coll. D. Miguel Mulet. D. Bartolomé Bibiloni. D. Nadal Mulet. D. Pedro Juan Puigserver. D. Bartolomé Mulet. D. Antonio Cerdà. D. Francisco Salvà. D. Sebastian Garan. D. Juan Reus. Don Gabriel Roig. D. Arnaldo Monar. D. Pedro Juan Mulet. D. Francisco Oliver. D. Miguel Sureda. D. Gabriel Mulet. D. Francisco Sastre. D. Rafael Sastre. D. Bartolomé Trobat. D. Gabriel Oliver. D. Gregorio Andreu.

Algaida 23 de octubre de 1843.—Ramon Pascual, presidente.—Gabriel Oliver y Munar.—Pedro Antonio Mulet.—Gabriel Verdera, secretarios.

DISTRITO DE ANDRAITX.

D. Gaspar Moner de Gaspar. D. Gabriel Alemañy Pro. D. Jorge Martorell de Bartolomé. D. Juan Terrasa de Juan. Juan Palmer de Ramon. Vicente Flexas de Jaime. Matias Covas de Juan. D. Antonio Alemañy de Luis. Sebastian Enseñat de Juan. D. Pedro Riutort. D. Juan Valent de Juan. Bartolomé Castell de Guillermo. Don Pedro Pujol de Pedro. D. Francisco Miteu. Baltasar Pablo Alemañy de Pedro. Miguel Mir de Juan. Juan Alemañy de Matías. D. Gaspar Moner de Matías. Pedro Juan Palmer de Pedro Juan. Gabriel Alemañy de Antonio. Jaime Alemañy de Ramon. D. Bartomé Valent de Gabriel. Antonio Alemañy de Antonio. Guillermo Pujol de Juan. Miguel Covas de Miguel. Bernardo Calafell de Juan. Juan Planas de Juan.

Andraitx 24 de octubre de 1843.—Gaspar Moner, presidente.—Juan Ferrer.—Jorge Martorell.—Juan Palmer.—Antonio Alemañy, secretarios.

DISTRITO DE BUÑOLA.

D. Antonio Pastor Pro. D. Ramon Muntaner. Sr. D. Ignacio Truyols. Sr. D. Mariano Orlandis. D. Miguel Ameogual. D. Pedro Juan Omar. D. Bartolomé García. D. José Sastre. D. Juan Jaume.

D. Antonio Omar. D. Jaime Tous. D. Pedro Juan Vicens. D. Jaime Roselló. D. Mateo Villalonga. D. Lorenzo Pons. D. Bartolomé Camps. D. Pedro Juan Cabot. D. Francisco Pizà. D. Miguel Cabot. Don Antonio Muntaner. D. Miguel Palou. D. Juan Vallespir.

Buñola 23 de octubre de 1843.—Ramon Muntaner, presidente.—Mariano Orlandis.—Mateo Villalonga.—Jaime Roselló.—Juan Jaume, secretarios.

DISTRITO DE CALVIÀ.

Bartolomé Santandreu. Juan Llabrés. Juan Martorell. Miguel Sans. Francisco Martorell. Guillermo Llinas. Honorato Cabrer. Martias Calafell. D. Andres Valles. Antonio Carbonell. Ramon Clar. Benito Palliser. Sebastian Frau. José Bauzá. Antonio Terrasa. Don Antonio Morell. Baltasar Pujol. Pedro Simó. Juan Alemañy. Jorge Morey. Juan Simó. Bartolomé Ferrá. Pablo Veyn. Gabriel Carbonell. Matías Carbonell. D. Rafael Gelabert. Sebastian Castell. Juan Vanrell. Miguel Juan Carbonell. D. Juan Cortey. Jorge Balaguer. Francisco Frontera. D. Manuel Sancho. Salvador Bauzá. Miguel Roca.

Calvià 22 de octubre de 1843.—Miguel Juan Carbonell.—Juan Vanrell.—Andres Valles Pro.—Antonio Carbonell.—Sebastian Castell.

DISTRITO DE DEYÀ.

D. Bartolomé Bauzá. D. Guillermo Cardell de D. Guillermo. D. Guillermo Cardell de D. Antonio. D. Sebastian Ripoll. D. Mateo Muntaner. D. Joaquin Fiol. D. Juan Ripoll. D. Bartolomé Vives y Muntaner. D. Bartolomé Vives y Ripoll. D. Bartolomé Gamundí. D. Bartolomé Deyà. D. Bernardo Ripoll. D. Juan Bautista Marroig. D. Pablo Colom. D. Juan Coll. D. Pedro Antonio Coll. D. José Marroig. D. Gabriel Deyà.

Deyà 23 de octubre de 1843.—Bernardo Ripoll, presidente.—Juan Bautista Marroig.—Guillermo Cardell.—Bartolomé Vives.—Joaquin Fiol, secretarios.

DISTRITO DE ESPORLAS.

Francisco Arbos. Juan Mir. Pedro José Mir. Francisco Mir. Guillermo Mir y Coll. Pedro Ferrá. Jaime Mir. Jaime Brunet. Don Juan Casasnovas. D. Jaime Font. Juan Cufil. Agustin Fuster. Gabriel Cabot. Juan Albertí. Francisco Coll. Bartolomé Mir. Antonio Albertí. Lorenzo Coll. D. Pedro José Pons. Antonio Calafell. Anto-

nio Llinas. José Roselló. Matías Vicens. Gerónimo Martorell. Don Juan Amorós Pro. Pedro Francisco Ferrá. Miguel Llaneras. Antonio Cabot. D. Felipe Guasp. D. Pedro José Trias. D. Antonio Matas. Jaime Vallespir. José Fuster. D. Mateo Vidal. D. Pedro Juan Morey.

Esporlas 23 de octubre de 1843.—El presidente, Mateo Vidal,

DISTRITO DE LLUCHMAYOR.

D. Francisco Socías. D. Gabriel Serra. D. Juan Caldes. Don Juan Sanoguera. D. Antelmo Mataró. D. Pedro Antonio Mataró. Don Bernardo Ramis. D. Pedro Antonio Tomas. D. Juan Clar Albertí. D. Guillermo Fullana. D. Antelmo Sastre, Miraninas. D. Antonio Puigserver, Casa lo alet. D. Jaime Tomas, Son Hereu. D. Guillermo Sastre, Biela. D. José Noguera, Plater. D. Antonio Tomas, Carro. D. Juan Monserrat, Cresta. D. Lorenzo Guiard, Barraca blanca. Don Julian Salvá, Guimera. D. Antonio Cardell, Furia. D. Pedro Jaume, Diago. D. Gabriel Clar. D. Sebastian Contestí. D. Antelmo Salvá, Señora. D. Pedro Portell. D. Mateo Caldes, Avellà. D. Gregorio Salvà, Daroy. D. Juan Palagré, Conquet. D. Antonio Sbert, notario. D. Clemente Garcías. D. Ventura Garcías. D. Bernardo Garcías. D. Miguel Salvà, Saupata. D. Miguel Salvà. D. Sebastian Monserrat. D. Sebastian Mut. D. Pedro Francisco Torrens. D. Antonio Salvà. D. Juan Vidal. D. Antelmo Salvà. D. Lorenzo Compañy. D. Nicolas Taverner. D. Pedro Cirerol. D. Antonio Jaume. D. Juan Vidal. D. Pedro Salvà. D. Miguel Sastre. D. Pedro Joan Capellà, mayor. D. Pedro Juan Capellà, menor. D. Jaime Carbonell. D. Miguel Salvà. D. Antonio Salvà. D. Andres Calafat. D. Pedro Ripoll. D. Pablo Clar. D. Juan Catañy. D. Mateo Caldés. D. Ventura Tomas. D. Nadal Salvà. D. Guillermo Tomas. Juan Mulet. Miguel Cerdà. Juan Roig. Clemente Garau. Antelmo Salvà. Rafael Gamundí. Miguel Fullana. Damian Albertí. Jaime Vidal. Pedro Arbós. Antonio Tomas. Rafael Fullana. Francisco Mulet. Juan Antonio Monserrat. Gabriel Tomas. Miguel Torrens. Ventura Ramis. Bernardo Vidal. Antonio Clar. Miguel Vidal. Antonio Fullana. Juan Antonio Mojer. Antonio Sastre. Miguel Tomas. Juan Caldés. Antonio Catañy. Jaime Garcías. Jaime Juan Tomas. Guillermo Contestí. Antonio Garau. Juan Pericàs. Andres Monserrat. Gaspar Pons. Bartolomé Llompарт. Francisco Tomas. Juan Mulet. Juan Cerdà. Bartolomé Cardell. Antonio Garau. D. Rafael Barceló. Bernardo Carbonell. D. Jaime Talladas. Antonio Sastre. Sebastian Janer. Antel-

mo Salvà, Cabriela. Bernardo Tomas. Miguel Mut. Rafael Salvà. Antonio Cantallops. Poncio Vidal. D. Bartolomé Salvà y Pons, notario. Julian Amengual.

Lluchmayor 23 de octubre de 1843.—Francisco Socias, presidente.—Pedro Portell.—Antelmo Mataró.—Juan Caldés.—Gabriel Clar y Salvà, secretarios.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES	VELLON	MRS.
Trigo la cuartera.		56	”
Cebada id.		23	”
Habas id.		48	”
Guijas id.		48	”
Habichuelas id.		72	”
Garbanzos id.		80	”
Maiz.		40	”
Vino cuarter.		4	”
Aceite medida.		56	”
Brea quintal.		36	”
Algarrobas id.		12	”
Carbon id.		8	”
Leña id.		2	”
Carne de carnero la lib. carn ^a		6	”
Id. de macho id.		4	”
Id. de tocino.		6	”
Aguardiente arroba.		29	14

Iviza 22 de octubre de 1843.—Ignacio de Arabí antes Llobet.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.